



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 15/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Antonio Rocamora Más.

D. Gines M. Ruiz Campello.

D. José María García Rodríguez

Secretaria Interventora:

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas y treinta minutos del día 18 de mayo de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local celebrada del día 4 de mayo de 2012, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2012/4 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2012 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2012/4 por importe de 121.975,74€ con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2012.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

“Por el Sr. Alcalde- Presidente se procede a la lectura de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Visto que con fecha 14 de mayo de 2012 se detectó la necesidad de realizar la contratación para la Concesión de Puestos del Mercado Municipal de Abastos

Visto que dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2012 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios **CONCESION DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**.*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán el contrato del **CONCESION DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

CUARTO.- *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

“Por el Sr. Alcalde- Presidente se procede a la lectura de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Visto que con fecha 14 de mayo de 2012 se detectó la necesidad de realizar la contratación para la Gestión de la Piscina Municipal de Verano, temporada 2012.

Visto que dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación de GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO TEMPORADA 2012.*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán el contrato de **GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO TEMPORADA 2012**, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación.*

TERCERO. *Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

CUARTO.- *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

5.1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº5 DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN”

“Vista la certificación de nº 5 presentada por la empresa BERNADAGOLF, S.L.U., correspondientes a las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN.”, suscrita por los Directores de las Obras Doña Elena Ferrer Lucas y D. Miguel Antonio Mateo Sánchez y por importe de €/26.500,77€/, IVA INCLUIDO.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Vista la documentación aportada con registro de entrada nº 2029 de fecha 18/5/2012 que se relaciona:

1. Relación de los trabajos ejecutados hasta la fecha.
2. Importe que se acredita para abono.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 5 de la empresa BERNADAGOLF, S.L.U. correspondientes a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN.", suscrita por los Directores de las Obras Doña Elena Ferrer Lucas y D. Miguel Antonio Mateo Sánchez y por importe de //26.500,77€///, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria núm. 330 60117 del presupuesto para el ejercicio 2012.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal".

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.